

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que en la fecha se recibió mediante correo electrónico de la oficina de Apoyo Judicial, la presente acción de tutela.

Medellín, 21 de febrero de 2023

Maria Alejandra Cuartas L
Maria Alejandra Cuartas L
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISÉS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 2023-69

Asunto: Admite Tutela

Por cuanto la presente acción de tutela se ajusta a lo consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política y reúne, además, los requisitos establecidos por el Decreto Ley 2591 de 1991, y Decreto 1983 de 2017, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Admitir la acción de tutela promovida por la señora **Paula Andrea Sánchez Molina**, identificada con C.C 43.271.006, en contra de la **Comisión Nacional Del Servicio Civil**.

Segundo: Vincular por pasiva a la **Alcaldía de Envigado** y a los 3 integrantes de la lista de elegibles del empleo **TECNICO OPERATIVO**, Código **314**, Grado **3**, identificado con el Código OPEC No. **40923, PROCESOS DE SELECCIÓN TERRITORIAL 2019 - ALCALDIA DE ENVIGADO:**

Los **PROCESOS DE SELECCION TERRITORIAL 2019 - ALCALDIA DE ENVIGADO** se encuentran adscritos al Despacho del Comisionado Fridole Ballén Duque.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer **uno (1)** vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **TECNICO OPERATIVO**, Código **314**, Grado **3**, identificado con el Código OPEC No. **40923, PROCESOS DE SELECCIÓN TERRITORIAL 2019 - ALCALDIA DE ENVIGADO**, del Sistema General de Carrera Administrativa, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	98631904	CARLOS AUGUSTO	LOPEZ GOMEZ	70.64
2	43271006	PAULA ANDREA	SANCHEZ MOLINA	68.65
3	1017134587	JUAN CAMILO	BUSTAMANTE VALENCIA	66.24
4	1037577643	VANESSA	ESPINOSA ESCUDERO	65.08

ARTÍCULO SEGUNDO. Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que

Vincular por pasiva a los servidores que en provisionalidad o encargo que ostentan el cargo de Técnico Operativo código 314, grado 3.

Para el efecto se ordena a la Alcaldía de Envigado que en el término de un (1) día informe al Despacho el correo electrónico, donde pueda notificarse la acción de tutela a todos los vinculados

Tercero: Se dispone correr traslado por el término de dos (2) días a los accionados y a los vinculados, para que se pronuncien sobre los hechos expuestos por la tutelante y aporten las pruebas que estimen pertinentes al caso.

Cuarto: ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, que a través de la dependencia u oficina competente, proceda a informar a través del apartado de "Acciones Constitucionales" del micro sitio web correspondiente al proceso de selección "**990 a 1131, 1135, 1136, 1306 a 1332 de 2019, Convocatoria territorial 1010 de 2019, Municipio de Envigado** para que todas aquellas personas que hacen parte o tienen interés en la convocatoria y que podrían verse afectadas con la eventual decisión que se tome, puedan intervenir como coadyuvante de la actora o de las autoridades públicas contra quienes se formula la solicitud de amparo, en los términos del inciso 2º del Art. 13 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

Macl


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez